LEY 287

(Original Número 38)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA).

Decreto Legislativo Nº 38 Nombrando Tribunal Político instituido por el Artículo 171 de la Constitución.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- Quedan nombrados miembros del Tribunal Político prescripto por el artículo 171 de la Constitución, los Senadores Dr. D. Cástulo Aparicio, Dr. D. Arístides López y D. Salustiano Sosa; y los Diputados Dr. D. Felipe R. Arias, Dr. D. Eliseo F. Outes, Dr. D. Martín G. Güemes y Dr. D. Ignacio Ortiz.
Art. 2º.- Comuníquese.

Sala de Sesiones, Salta, Enero 27 de 1883.

ALEJANDRO FIGUEROA – Nicolás Arias.

EL GOBIERNO

Salta, Enero 30 de 1883.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ORTIZ – Abraham Echazú.